y se crea por el que es por razon pida la libertad de ser hom
bre de esta ciudad tiene de hacer sentar en la capilla
real, que en ayuntamiento de esta ciudad se trataron
a cada capilla las entrañas de los reyes don
gloriosa memoria y que esta ciudad a procurado
para su utilidad de que se hiciese capilla real
y que el rey no no cree por tres cabeças sino que
tiene de tener alli su asiento y que es sin pare

Ces. Juan de Guzman se confirma con ces. don Juan de
Leon

Ces. don Diego lo otorgo don Juan de Leon

Ces. don Diego lo otorgo don Juan de Leon

Ces. don Diego lo otorgo don Bartolomeo lo otorgo Ces. ma
cias de

Ces. don Diego lo otorgo don Bartolomeo lo otorgo Ces.
macias de

Ces. don Diego lo otorgo don Bartolomeo lo otorgo Ces.
macias de

Ces. alto mayor dijo la ciudad el alcalde pasado
nombro caballero para que en ter bi necesen
en la ciudad con ces. el rey y capitularon
los ces. en quinzenas sobre la diferencia
de la iglesia y de la capilla mayor. los que
juntaron con mucho trabajo a las partes en
tender y mediante la interseccion de la ciudad esta
ran convenidos tienen para que se haga
de las que se navidad y que el ces. obispo
senalo el asiento a los ces. y no quisieron en la capilla
mayor de la yglesia de la manera que entre con
tienen la diferencia y de esta con que
los muy justo que tengan los ces. tienen y que los
oficiales en el coro como solian y asi no conbuene
la ciudad trate de cosa de diferencia sino de pone
los en paz y sosiego de la iglesia y la ciudad
y que en caso que la ciudad ayade tener en tal asunto